

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 20 de abril de 2015, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas, que figuran en el Anexo, Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, relativo a los controles a posteriori de la ayuda de Reestructuración y Reconversión de Viñedos, campaña 2003.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en las Oficinas Comarcales Agrarias y Delegación Territorial de su provincia, en los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla), así como en el tablón de anuncios de su ayuntamiento, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Sevilla, 20 de abril de 2015.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

A N E X O

Procedimiento: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, relativo a los controles a posteriori de la ayuda a la Reestructuración y Reconversión de Viñedos, campaña 2003.

Alegaciones: Antes de dictar la Resolución correspondiente, se les concede un plazo de 15 días, contados desde el día siguiente al de la notificación del acto, para que puedan examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones, originales o copias cuyas hojas estarán todas debidamente compulsadas, que consideren oportunos.

CAMPAÑA	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPEDIENTE	NIF
2003	GALINDO GARCÍA MANUEL	201500336	75608882Q